



OFICIO N° 042/2022

SANTIAGO, 04 de mayo de 2022

Ant.: Carta, de 26 de abril de 2022, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, señor Miguel Landeros Perkić.

Mat.: Lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, Ud. ha solicitado al Consejo algunas precisiones respecto del correcto uso y destino de las Asignaciones Parlamentarias.

Sobre el particular, luego de analizar el antecedente de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de 03 de mayo del presente, informar a Ud. lo siguiente:

1. Que, a fin de facilitar la adecuada gestión y administración de las asignaciones parlamentarias, el Consejo ha decidido suprimir definitivamente los montos máximos fijados en el ítem comunicación, lo que por lo demás es consistente con la regulación de la Resolución N° 05, de enero de 2020, y sus predecesoras.

2. Que, compartiendo lo señalado por la Corporación, se autoriza que los arriendos de vehículos, en contratos anuales o de mayor duración, sean suscritos ya sea directamente por la Administración o por el propio parlamentario.

3. Que, respecto del equipamiento de las oficinas parlamentarias, corresponde aplicar lo dispuesto en la Resolución N° 05, de enero de 2020, específicamente en el literal b, de la asignación Gastos Operacionales, sobre “[A]rriendo, equipamiento y funcionamiento de las oficinas parlamentarias” que en su acápite “Equipamiento” dispone –en lo pertinente– que “[e]ste ítem incluye la adquisición de bienes indispensables para el adecuado funcionamiento de una oficina parlamentaria (comprende también la que se utiliza para estos efectos en la sede del Congreso Nacional), incluidos artículos de oficina, equipamiento computacional y electrodomésticos básicos, funcionales a esta labor”.



No obstante lo anterior, el Consejo ha considerado necesario recordar que siguen vigentes los oficios dictados en relación con la precitada resolución, que precisan determinados bienes que no pueden ser considerados propios del equipamiento de una oficina parlamentaria.

4. Que, finalmente, el Consejo ha decidido que lo recién informado tenga carácter general, conforme lo prescribe el artículo 16 del Reglamento de esta Entidad, por lo que sus efectos se extienden a ambas corporaciones.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ignacio Castillo Val", is written over the blue circular stamp of the Consejo Resolutivo.

IGNACIO CASTILLO VAL
SECRETARIO EJECUTIVO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rabindranath Quinteros Lara", is written over the blue circular stamp.

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

Cc.: Secretario General del Senado
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.